

Guayaquil, 12 de agosto del 2019

Señora
Representante Legal
CELEBRITY S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que 1 acción ordinaria, nominativa y liberada de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) representativa del capital social de la compañía CELEBRITY S.A. ha sido transferidas en esta fecha a favor de la compañía EMUHOLD S.A.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía CELEBRITY S.A.

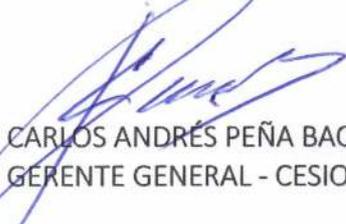
Atentamente,



PABLO BAQUERIZO VIVAR
CEDENTE



MIRELLA ISABEL SANCHEZ POLIT
CÓNYUGE CEDENTE



CARLOS ANDRÉS PEÑA BAQUERIZO
GERENTE GENERAL - CESIONARIO

EMUHOLD S.A.

Guayaquil, 3 de julio de 2019

Señor.
Carlos Andrés Peña Baquerizo.
Ciudad.-

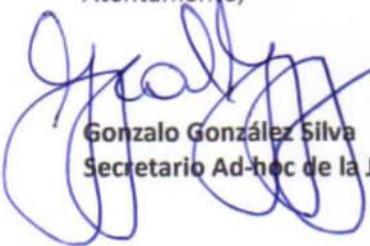
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **EMUHOLD S.A.**, celebrada el día de hoy, **3 de julio del 2019**, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

A usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; además de todas las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

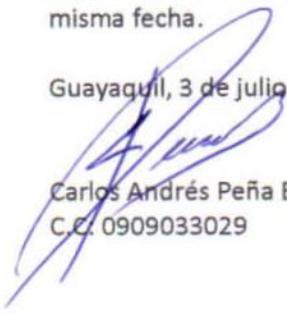
El Estatuto Social de la compañía **EMULSONIC S.A.**, consta en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el **1 de Julio del 2010** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **22 de Julio del 2010**. Posteriormente se realizó el cambio de denominación de **EMULSONIC S.A.** por la de **EMUHOLD S.A.**, objeto social y reforma del estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 20 de Noviembre del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 21 de Febrero del 2014.

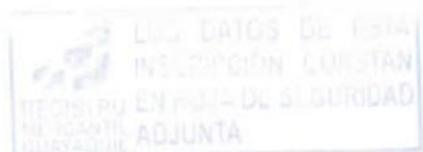
Atentamente,


Gonzalo González Silva
Secretario Ad-hoc de la Junta

Razón: Carlos Andrés Peña Baquerizo, de nacionalidad ecuatoriana con número de cédula 0909033029, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, declaro que acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **EMUHOLD S.A.**, para lo cual he sido elegido y que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 3 de julio de 2019.


Carlos Andrés Peña Baquerizo.
C.C. 0909033029



2



NUMERO DE REPERTORIO:33.050
FECHA DE REPERTORIO:11/jul/2019
HORA DE REPERTORIO:10:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **EMUHOLD S.A.**, a favor de **CARLOS ANDRES PEÑA BAQUERIZO**, de fojas **9.274 a 9.277**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.293**.

ORDEN: 33050



Guayaquil, 15 de julio de 2019

REVISADO POR: 


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0052986

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090903302-9

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑA BAQUERIZO CARLOS ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1978-01-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ERIKA MARIA KOEHN NIEMES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER

V4343V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA ICAZA CARLOS ARNALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAQUERIZO ICAZA LUISA MARIA AUXILIADORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-02

 00147247

DIRECCIÓN GENERAL 

PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0020 M JUNTA N.º
0020 - 206 CERTIFICADO N.º
0909033029 CEDULA N.º

PEÑA BAQUERIZO CARLOS ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **SAMBORONDON**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **LA PUNTILLA(SATELITE)**
ZONA: **1**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992684704001
RAZON SOCIAL: EMUHOLD S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EMUHOLD S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: DASSUM ALCIVAR ALVARO RAFAEL
CONTADOR: NIETO CATAGUA JUAN ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/07/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 22/07/2010
FEC. INSCRIPCION: 05/10/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PARTICIPACION DE ACCIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Bloque: TORRE B Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 11 Oficina: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Telefono Trabajo: 042680666 Telefono Trabajo: 042680690 Email: jnieto@vepamil.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 24/08/2015 15:54:15



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992684704001

RAZON SOCIAL: EMUHOLD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 22/07/2010

NOMBRE COMERCIAL: EMULHOD S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PARTICIPACION DE ACCIONES

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES

FABRICACION Y VENTA DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS ALTERNATIVOS PARA CALDERAS Y HORNOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Referencia: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Bloque: TORRE B Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARAS Piso: 11 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042680666 Telefono Trabajo: 042680690 Email: jnieto@vepamil.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 24/08/2015 15:54:15

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/08/2015 15:54:15

Guayaquil, 12 de agosto del 2019

Señora
Representante Legal
CELEBRITY S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que 1 acción ordinaria, nominativa y liberada de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) representativa del capital social de la compañía CELEBRITY S.A. ha sido transferidas en esta fecha a favor de la compañía ALABASTRO S.A.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía CELEBRITY S.A.

Atentamente,



PABLO BAQUERIZO VIVAR
CEDENTE



MIRELLA ISABEL SANCHEZ POLIT
CÓNYUGE CEDENTE



DIEGO XAVIER PÉREZ SALA
GERENTE GENERAL - CESIONARIO

ALABASTRO S.A.

Guayaquil, 2 de julio del 2018

Señor
DIEGO XAVIER PÉREZ SALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ALABASTRO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, conforme consta en el estatuto.

La compañía **ALABASTRO S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 2 de Junio de 2006 ante el Notario Suplente Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Ab. Nuria Pérez de Wright, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de junio del 2006.

Atentamente,



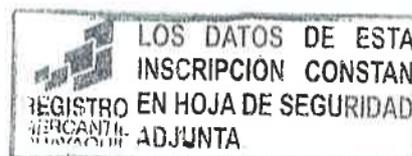
Sr. Joffre Flores Aspiazu
Presidente Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALABASTRO S.A.**, para el que he sido reelecto según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 2 de Julio del 2018



DIEGO XAVIER PÉREZ SALA
C.I. 091067866-3



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.744
FECHA DE REPERTORIO:18/jul/2018
HORA DE REPERTORIO:10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ALABASTRO S.A.**, a favor de **DIEGO XAVIER PEREZ SALA**, de fojas **34.780 a 34.783**, Registro de Nombramientos número **9.789**.

ORDEN: 36744



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de julio de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0415081



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992461004001
RAZON SOCIAL: ALABASTRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ SALA DIEGO XAVIER
CONTADOR: ALVAREZ ATRE MARIA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/06/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 16/06/2006
FEC. INSCRIPCION: 30/06/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/12/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Edificio: C.C.ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 108 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: INGRESANDO PUERTA 2 FRENTE A REYBANPAC Telefono Trabajo: 042206300 Email: jflores@valango.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA B \ GUAYAS

SRI
 SE VERIFICA QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS Y CERTIFICADOS DE VERDAD ORIGINAL.
 PRESENTADO POR EL CONTRIBUYENTE.
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0
 21 DIC 2018
 Firma del Servidor Responsable
 USUARIO XAPH221116 AGENCIA WTC
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/12/2018 12:56:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992461004001
RAZON SOCIAL: ALABASTRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ: ESTADO	FEC. INICIO ACT.: 16/06/2006
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE SUPERMERCADOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE INFORMATICA, INCLUSO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO, TRIBUTARIO Y CONTABLE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: INGRESANDO PUERTA 2 FRENTE A REYBANPAC Edificio: C.C.ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 108 Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042206300 Email: jflores@valango.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE
21 DIC 2018
Firma del Servidor Responsable
USUARIO XAPH221116 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/12/2018 12:56:58

Guayaquil, 12 de agosto del 2019

Señora
Representante Legal
CELEBRITY S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que 1 acción ordinaria, nominativa y liberada de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0,04) representativa del capital social de la compañía CELEBRITY S.A. ha sido transferidas en esta fecha a favor del señor **Mariano González Bjarner**.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía CELEBRITY S.A.

Atentamente,



LUIS FERNANDO GOMEZ ICAZA
CEDENTE



p) MARIA DEL PILAR CARRIÓN PORTALUPPI
CÓNYUGE CEDENTE
LUIS FERNANDO GOMEZ ICAZA
APODERADO GENERAL



MARIANO GONZALEZ BJARNER
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD No. **090506798-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ BJARNER MARIANO VICTOR

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
South Bend

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARICEL PERE MUSELLO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACH. CC. ADM. ADM. NEGÓ **IX213EX111**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BJARNER DIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUAYAQUIL
2015-12-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-11

DIRECCIÓN GENERAL **FECHA DEL CENSADO**






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 **CRE**

0011 M **0011 - 120** **0905067989**
 JUSTA TR CERTIFICADO No. CÉDULA No.

GONZALEZ BJARNER MARIANO VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: BAMBORONDON

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: LA PUNTILLA(SATELITE)

ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Copia Certificada

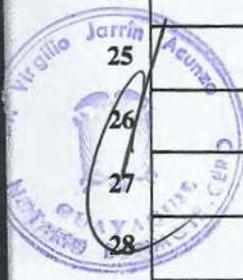
19903

1 No. 1.476 PODER QUE OTORGA LA SEÑORA
2 PILAR CARRION DE GOMEZ A
3 FAVOR DE SU CONYUGE EL
4 SEÑOR LUIS FERNANDO GOMEZ
5 YCAZA.- CUANTIA: INDETER-
6 MINADA.- En la ciudad de
7 Guayaquil, República del
8 Ecuador, a los treinta y un
9 días del mes de Octubre de
10 mil novecientos ochenta y
11 nueve, ante mí, ABOGADO
12 VIRGILIO JARRIN ACUNZO,
13 Notario Suplente Décimo Tercero de este
14 Cantón, en ejercicio del cargo por licencia de
15 su titular DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,
16 comparecen: Por una parte, la señora PILAR
17 CARRION DE GOMEZ, de estado civil casada, de
18 profesión quehaceres domésticos; y, por otra
19 parte, el señor LUIS FERNANDO GOMEZ YCAZA, de
20 estado civil casado, de profesión
21 Ejecutivo, ambos por sus propios
22 derechos; los comparecientes son de nacio-
23 nalidad ecuatoriana, mayores de edad, con
24 domicilio y residencia en esta ciudad de
25 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
26 para celebrar toda clase de actos o contratos,
27 y a quienes de conocerlos personalmente doy
28 fé; bien instruidos en el objeto y resultados



Handwritten notes:
31/10/09
10/11/10
de dar 6
16/11/89
Carrion
Gomez

NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García



D.S.V.

1 de esta escritura, a la que proceden

2 como queda indicado, con amplia y entera

3 libertad para su otorgamiento, me

4 presentaron la minuta que es del tenor

5 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

6 Escrituras Públicas a su cargo, sirvase

7 incorporar una en la cual conste un PODER, que

8 se otorga al tenor de las siguientes

9 cláusulas.- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Al

10 otorgamiento y suscripción de la presente

11 Escritura Pública intervienen los cónyuges,

12 señora Pilar Carrión de Gómez, por sus propios

13 derechos; y, por otra parte, el señor Luis

14 Fernando Gómez Ycaza, por sus propios

15 derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Este man-

16 dato, tiene los siguientes antecedentes de

17 hecho y de derecho: Primero) Que mediante la

18 Ley número Cuarenta y tres, publicada en el

19 Suplemento del Registro Oficial número

20 Doscientos cincuenta y seis, del dieciocho de

21 Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se

22 ha reformado el Código Civil, en las disposi-

23 ciones concernientes al Régimen Legal de la

24 sociedad conyugal.- Segundo) Que el Artículo

25 Treinta y cinco de dicha Ley, reforma el

26 Artículo Ciento ochenta y uno del Código Ci-

27 vil, y establece que el cónyuge a cuyo cargo está la

28 administración ordinaria de los bienes sociales, podrá

2

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2

NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

1 realizar los actos de disposición,
2 enajenación, arrendamiento, limitación o
3 gravamen de los bienes muebles e inmuebles,
4 acciones y participaciones mercantiles y
5 títulos valores, solo con el consentimiento
6 expreso del otro cónyuge, en tratándose de
7 bienes que no sean de uso o consumo ordinario
8 de la familia.- Tercero) Que el Artículo
9 Siete, regla segunda del Código Civil,
10 establece que el estado civil adquirido
11 conforme a la Ley vigente en la fecha de su
12 constitución subsistirá, aunque dicha Ley deje
13 de regir, pero las obligaciones y derechos
14 inherentes a él se subordinarán a la Ley
15 posterior, ora constituya nuevos derechos u
16 obligaciones, o modifique o derogue los
17 antiguos, y que en consecuencia, la
18 subordinación o dependencia entre cónyuges, se
19 sujetarán a la nueva Ley que principie a
20 regir, sin perjuicio del efecto de los
21 actos válidamente ejecutados bajo el imperio
22 de una Ley anterior.- Cuarto) Que en virtud de
23 que el matrimonio celebrado entre los
24 cónyuges, señor Luis Fernando Gómez Ycaza, y
25 señora Pilar Carrión de Gómez, es de
26 fecha anterior a la de la promulgación
27 de la Ley número Cuarenta y tres (publicada en
28 el Suplemento del Registro Oficial número



1 Doscientos cincuenta y seis, del dieciocho de
2 Agosto de mil novecientos ochenta y nueve), es
3 física y materialmente imposible de que en el
4 Acta de matrimonio de ellos conste la decisión
5 de los contrayentes de que habla el Artículo
6 Treinta y cuatro de la mencionada Ley número
7 cuarenta y tres, en el sentido de elegir quien
8 tendrá la administración ordinaria de la
9 sociedad conyugal, por lo que se presume de
10 conformidad con el mencionado Artículo Treinta
11 y cuatro, y al tenor del Artículo Siete, regla
12 segunda del Código Civil, que la
13 administración ordinaria de la sociedad
14 conyugal formada por el señor Luis Fernando
15 Gómez Ycaza, y señora Pilar Carrión de Gómez,
16 la tiene el señor Luis Fernando Gómez Ycaza,
17 Quinto) Que es voluntad de la señora Pilar
18 Carrión de Gómez, en base a la total confianza
19 que tiene de su cónyuge, darle todas las
20 facilidades posibles para que él pueda
21 administrar la sociedad conyugal, de manera
22 ágil y eficaz, sin que haya obstáculos legales
23 que le coharten su libertad de acción en la
24 administración de la misma.- TERCERA:
25 PODER.- Con los antecedentes expuestos,
26 la señora Pilar Carrión de Gómez, por sus
27 propios derechos, declara que otorga poder
28 amplio y suficiente, concediéndole las más

3



NOTARIA
130
Guayaquil
Bra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 altas atribuciones para que en ningún momento
2 se lo tache de insuficiente, a favor de su
3 cónyuge, señor Luis Fernando Gómez Ycaza, para
4 que la represente legalmente, con su sola
5 firma, en toda autorización y/o prestación de
6 su consentimiento expreso, que se necesite
7 para la celebración y realización de cualquier
8 acto o contrato de disposición, enajenación,
9 transferencia, arrendamiento, limitación o
10 gravamen de cualesquiera de los bienes
11 pertenecientes a la sociedad conyugal sean
12 éstos muebles o inmuebles, sean acciones,
13 participaciones mercantiles o títulos
14 valores.- CUARTA: RATIFICACION.- Así también,
15 la señora Pilar Carrión de Gómez, por sus
16 propios derechos, declara que ratifica
17 expresamente todos los actos de disposición,
18 enajenación, arrendamiento, limitación o
19 gravamen de los bienes muebles, inmuebles,
20 acciones y participaciones mercantiles y
21 títulos valores, relativos a bienes que no
22 sean de uso o consumo ordinario de la familia,
23 y que haya efectuado su marido sin el
24 consentimiento expreso de su persona, desde la
25 promulgación de la Ley número Cuarenta y tres
26 (publicada en el Suplemento del Registro
27 Oficial número Doscientos cincuenta y seis,
28 del dieciocho de Agosto de mil novecientos



NOTARIA
13o
Cayaquil
Norma
Caza de
García



1 ochenta y nueve), hasta la celebración del
 2 presente instrumento público.- QUINTA:
 3 A su vez, el administrador de la sociedad
 4 conyugal, señor Luis Fernando Gómez Ycaza,
 5 expresamente consiente y autoriza a su
 6 cónyuge, señora Pilar Carrión de Gómez, para
 7 que realice actos de administración ordinaria,
 8 y tenga exactamente las mismas facultades y
 9 atribuciones otorgadas al señor Luis Fernando
 10 Gómez Ycaza, en la cláusula tercera de este
 11 Poder, para que pueda realizar los actos de
 12 disposición, enajenación, arrendamiento,
 13 limitación o gravamen de los bienes muebles e
 14 inmuebles, acciones y participaciones
 15 mercantiles, y títulos valores, de la sociedad
 16 conyugal, individual o conjuntamente con su
 17 cónyuge, señor Luis Fernando Gómez Ycaza.-
 18 SEXTA: ACEPTACION.- El señor Luis Fernando
 19 Gómez Ycaza, por sus propios derechos,
 20 declara que acepta el mandato que a su favor
 21 realiza su cónyuge señora Pilar Carrión de
 22 Gómez, por sus propios derechos para que el
 23 mismo se repunte perfecto de conformidad con el
 24 Artículo Dos mil cincuenta y cinco del Código
 25 Civil.- Así mismo la señora Pilar Carrión de
 26 Gómez, por sus propios derechos, declara
 27 que acepta expresamente el mandato que a
 28 su favor realiza su cónyuge, señor Luis

SELO DEL R.I.

REGISTRO UNICO
 No. 17
 NOTARIA
 TERCERA

A 01 NOMBRE - NOTARIA D
 03 PROVINCIA:
 06 CALLE: DC

B
 FECHA DE OTOR
 31/Octubr

INFORMACION SOBRE DOCUMENTOS

DESCRIPCION:

E
 DECLARANTE: D.
 FIRMA
 FIRMA: C.C. 0900.
 Norma Plaza
 NOT
 Ministro de F
 y Crédito P

SEGUNDA COPIA

19906

17-5

SELO DEL R.U.C.
REGISTRO UNICO
No. 17800
NOTARIA
TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

DECLARACION
DEL
IMPUESTO DE TIMBRES
Nº 282747

990900834507
990900834507

01 NOMBRE - RAZON O DENOMINACION SOCIAL: NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL		02 NUMERO DEL RUC: O CEDULA: 176000023010	
03 PROVINCIA: GUAYAS	CODIGO <input type="text" value="05"/>	04 CANTON: GUAYAQUIL	05 CIUDAD: GUAYAQUIL
06 CALLE: LUQUEZ		07 NUMERO: 203	08 TELEFONO:

REGISTRO DE DOCUMENTOS DE OBLIGACION

FECHA DE OTORGAMIENTO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LAS PARTES CONTRATANTES	CUANTIA DE LA OBLIGACION
31/Octubre/89	Poder --	Sra. Pilar Carrión de Gómez a: Sr. -- Luis Fernando Gómez Ycaza.-	Indet.

OTROS CONCEPTOS SOMETIDOS AL IMPUESTO

DESCRIPCION: .

CUANTIA TOTAL: Indet.

DECLARANTE: Dra. Norma Plaza de Garcia

FIRMA:
C.C. 0900466806

Norma Plaza de Garcia
NOT
Ministro de Finanzas
y Crédito Público

Subsecretaria del Tesoro

PAGOS			
1	VALOR A PAGAR	1	1.350,00
2	INTERESES POR MORA	2	
3	TOTAL PAGADO (1 + 2)	3	1.350,00

FORMA DE PAGO			
D	EFFECTIVO	S/.	
	CHEQUE Nº	S/.	1.350,00
	BANCO		

SEGUNDA COPIA: CONTRIBUYENTE

VALOR S/. 200,00



IMP. IGM

MINISTERIO DE FINANZAS
 JERATURA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE GUAYAS

1990

Forma
1R
 No. **0712586**
 NUMERO SECUENCIAL
 RECAUDACION DIRECTA

FECHA
 89 11 14
 AÑO MES DIA

1 R.U.C. No.
 2 C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL
 NOTARIA DECIMA TERCER CANTON GUAYAQUIL

por concepto de
 poder Oct. 31/89, PILAR CARRION DE GOMEZ A LUIS FERNANDO GOMEZ
 YCAZA CUANTIA IND.

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001	t. fiscales		1.350,00
mil trescientos cincuenta,00/100 sueres RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE			
TOTAL:			1.350,00

LIQUIDADOR: *[Signature]*
 JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR: *[Signature]*

111

1990

Nº 386340

POR \$ *1000*

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibí de *Señor Pilar Carrion de Gomez*
 la suma de *diez sueres 00/100*
 por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
 Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.
 Impuesto sobre la cuantía de \$ *1000*

Guayaquil, *Nov 14/89*



Notaría *13* Orden No. *431682*

EL COLECTOR

4

1 Fernando Gómez Ycaza, por sus propios
 2 derechos, en los términos indicados
 3 anteriormente.- Agregue usted señor Notario,
 4 las demás cláusulas de estilo para la perfecta
 5 validez y perfeccionamiento de esta Escritura
 6 Pública.- (firmado).- firma ilegible.- DOCTOR
 7 JORGE PINO VERNAZA.- ABOGADO.- REGISTRO
 8 NUMERO: SETECIENTOS VEINTITRES.- (Hasta aquí
 9 la minuta).- Queda agregado a mi registro
 10 formando parte de la presente escritura, el
 11 recibo de pago del Impuesto creado a favor de
 12 los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores
 13 Sucre de esta ciudad.- Los comparecientes me
 14 presentaron sus respectivos documentos de
 15 Identificación Personal.- Leída que les fué la
 16 presente escritura, de principio a fin y en
 17 alta voz, por mí el Notario a los otorgantes,
 18 éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
 19 partes, se afirmaron y ratificaron y firman en
 20 unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo
 21 cual doy fé.- ENMENDADOS:
 22
 23
 24
 25 *Pilar Carrion de Gomez*
 26 Sra. Pilar Carrion de Gomez.
 27 C.I.# 0900156878
 28 C.V.# 074-015



NOTARIA
13o
Guayaquil
Cra. Norma
Plaza de
García



1609



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

Sr. Luis Fernando Gómez Ycaza.

C.I.# 0903397339

C.V.# 152-154

[Large handwritten signature]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este DECIMO SEGUNDO TESTIMONIO, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Mayo del año dos mil diez.-



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



VIGENCIA.- DOY FE, que revisada la matriz del Poder que otorga la señora Pilar Carrión de Gómez a favor de su cónyuge el señor Luis Fernando Gómez Ycaza, otorgado ante mí el 31 de Octubre de 1989, y que consta de seis fojas, no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado poder haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 7 de Mayo del 2010.



[Handwritten signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL